



Instrucciones para rellenar el índice de documentos aportados y el formulario de autobaremación de méritos

Las personas candidatas deben presentar, junto con la solicitud para participar en el concurso correspondiente, además de la documentación requerida en la convocatoria, el índice de documentos aportados y el **formulario de autobaremación de méritos**. Estos documentos se adjuntan como anexos y se deben rellenar debidamente de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- En la solicitud se debe marcar el sector o sectores en el que la persona candidata quiere prestar servicios.
- La documentación requerida y los documentos acreditativos de los méritos se deben presentar ordenados por los apartados del índice de documentos aportados y cada hoja debe estar numerado correlativamente. Así, los méritos se deben detallar de manera organizada para cada apartado del formulario de autobaremación de méritos.
- En la primera columna del anexo de índice de documentos aportados (*Núm.*) se deben especificar los documentos exigidos y los que certifican los méritos, de manera sucesiva.
- En la primera columna del formulario de autobaremación de méritos (*Núm. de documento*) se debe inscribir el número o intervalo de números (*De_ a_*) de los documentos que certifican los méritos declarados en la fila correspondiente.
- Si una misma hoja de documento certifica diferentes méritos, se debe utilizar una fila del índice de documentos aportados para cada mérito, y se debe repetir el número de hoja.
- En los apartados de valoración del formulario de autobaremación de méritos (*Unidades y Puntos*) se debe hacer constar la propuesta de puntuación del mérito correspondiente.



G
O
I
B
/

De acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 del Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, en cuanto a la documentación requerida, en el caso del documento nacional de identidad, de la titulación de catalán y del título académico exigido para formar parte de la bolsa, las personas aspirantes, en vez de presentarlos, pueden dar el consentimiento expreso marcando la casilla de la solicitud a tal efecto, a fin de que la administración consulte y compruebe los datos y los documentos necesarios.